

el día 6 de marzo, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley citada, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados, acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario general.—466-B.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Igualada (Barcelona).

Por Decreto de 2 de febrero de 1967 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Igualada (Barcelona), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Igualada, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 16 de febrero de 1967 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Pablo Guberu.

Descripción de las fincas:

Trozo de tierra en término de Igualada, sita en la carretera antigua a Barcelona, de una extensión aproximadamente de 35.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Ana Valls, Francisca Monforte y Montserrat Balcells; Sur, carretera antigua a Barcelona; Este, camino, y Oeste, camino. Es propiedad de don Pablo Guberu.

Le afecta la expropiación en una extensión de 4.060 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 60 metros, con resto de la finca matriz; al Sur, con la carretera antigua a Barcelona; al Este, en línea de 64 metros, con resto de la finca de la que se segrega, y al Oeste, en línea de 49 metros, con camino.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 de marzo, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley citada, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados, acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario general.—464-B.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Vich (Barcelona).

Por Decreto de 2 de febrero de 1967 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Vich (Barcelona), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Vich, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 16 de febrero de 1967 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietaria doña Rosario Torres Moles.

Descripción de la finca:

Tierra en término de Vich, sita entre el camino viejo a Barcelona y la línea férrea, catastrada al polígono 11, parcela 54, que linda: al Este, en línea de 127 metros, con la vía férrea; al Sur, con Luis y Lourdes Vilares Soler y José Vilá Llobet; al Este, en línea de 149 metros, con el camino viejo a Barcelona, estando constituida la linde Norte por la confluencia de las lindes Este y Oeste. Pertenece a doña Rosario Torres Moles.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 de marzo de 1967, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo

52 de la Ley citada, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario general.—465-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de febrero de 1967 por la que se declara de utilidad las obras tituladas: «Tubos y accesorios componentes, válvulas, herramientas, materiales y algo de seguridad» y «Localización de averías».

Ilmo. Sr.: Se declara de utilidad para la formación profesional marítima las obras tituladas: «Tubos y accesorios componentes, válvulas, herramientas, materiales y algo de seguridad» y «Localización de averías», de las que es autor el Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase don Félix Molowny González.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—P. D., Leopoldo Boado

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,864	60,044
1 Dólar canadiense	55,350	55,516
1 Franco francés nuevo	12,101	12,137
1 Libra esterlina	167,134	167,637
1 Franco suizo	13,812	13,853
100 Francos belgas	120,378	120,740
1 Marco alemán	15,072	15,117
100 Liras italianas	9,574	9,602
1 Florín holandés	16,585	16,634
1 Corona sueca	11,578	11,612
1 Corona danesa	8,644	8,670
1 Corona noruega	8,370	8,395
1 Marco finlandés	18,596	18,651
100 Chelines austriacos	231,683	232,380
100 Escudos portugueses	208,383	209,010

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Diego Garzón Martínez y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número 18.525, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Diego Garzón Martínez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Departamento de 29 de julio de 1965 sobre ins-